

INFORME SECRETARIAL: Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de 2022

Al despacho el expediente para informar que en el presente proceso se condenó en costas a cargo de la demandada **PORVENIR**, en SEIS SALARIOS MINIMOS LEGALES conforme a la sentencia de primera instancia.

Que en segunda instancia se condenó en un salario mínimo legal a **PORVENIR Y COLPENSIONES**.

DIANA MARGARITA MENDOZA FUENTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido **JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ Contra COLPENSIONES- PORVENIR- RAD: 2020-025**

Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de 2022

DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Como viene ordenado por sentencia de fecha 4 de mayo de 2019, se procede a la fijación de AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada PORVENIR, **en seis salarios mínimos legales** conforme a la sentencia y a la tarifa señalada por el Concejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 artículo 5.

Se tasan las agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR SA en **\$6.000.000**.

En segunda instancia se condenó en costas y agencias en derecho a cargo de las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES en un salario mínimo por cada uno de ellas que corresponde a **\$2.000.000**

PORVENIR.....\$1.000.000
COLPENSIONES\$1.000.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HERNAN LINERO DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha 26 de septiembre de 2022, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **58**, fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)

Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de 2022

Como esta ordenado se elabora la liquidación de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$6.000.000	porvenir
Costas de secretaria.....	\$00	
Agencias en derecho 2da instancia.....	\$2.000.000	entre porvenir y colpensi

TOTAL

\$8.000.000

DIANA MARGARITA MENDOZA FUENTES
SECRETARIA